CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite invitar a las empresas interesadas a prestar el servicio de qué trata el presente documento.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017, la Sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Surge para la Sociedad la necesidad de celebrar un contrato para la prestación de servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento y oficios varios para las diferentes oficinas e instalaciones de la Sociedad, tanto a nivel central en la ciudad de Bogotá como en las regionales ubicadas en las ciudades de Bogota, Medellín, Cali y Barranquilla, que permita mantener la infraestructura de las oficinas e instalaciones en condiciones de higiene y salubridad adecuadas, garantizando así condiciones óptimas de trabajo para los servidores, usuarios y clientes de SAE, en aras de contribuir con un ambiente laboral sano y con la mejora continua de la prestación de servicio Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Sociedad no se encuentra creado ningún cargo cuyas funciones se encuentren relacionadas con el Servicio Integral de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo, se requiere contratar la prestación de este servicio con una empresa especializada que las realice, ofreciendo así un servicio eficiente y oportuno, que responda a los requerimientos de la SAE.

2. OBJETO

Contratar el servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo, que incluya el suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria para las sedes de la SAE SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Prestación del Servicio Integral de aseo, cafetería y oficios varios de mantenimiento locativo, que contemple lo siguiente:

- **Servicios de aseo, limpieza y desinfección:** El servicio integral de aseo comprende las tareas de limpieza y desinfección, así como los equipos mínimos para la prestación del servicio, definidos en las especificaciones técnicas.
- **Servicios de cafetería:** Comprende el suministro de bebidas a trabajadores, visitantes y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones específicas, personal y elementos que se requieran en cada una de las sedes donde se prestara el servicio.
- **Mantenimientos locativos y oficios varios**: Aquellas actividades requeridas para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, tales como, plomería, cerrajería, cambio de luminarias, adecuación de puestos de trabajo y demás, que no sean obras civiles, ni mantenimientos de equipos.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor para la presente contratación será hasta de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($943.258.626), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato es de once (11) meses o hasta el agotamiento del presupuesto; el evento que ocurra primero, término que será contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales la sede principal de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

El servicio deberá prestarse en las sedes relacionadas a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
Nivel Central	Calle 93 B # 13-47	BOGOTA
Gestión de la Información	Calle 93 B # 12-48 Of. 405	BOGOTA
Regional Centro Oriente	Calle 96 # 13-11 piso 3	BOGOTA
Archivo Central	Cra 36 # 15-35	BOGOTA
Regional Occidente	Cra 43 A # 14-27 Of. 901	MEDELLIN
Regional Sur Occidente	Cra 3 # 12-40 piso 12	CALI

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Regional Norte	Cra 57 # 99 A – 65 Of. 1601	BARRANQUILLA

Nota: La SAE podrá cambiar el lugar de ejecución del contrato en cualquier momento.

6. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará pagos por mensualidades vencidas y sucesivas, previa entrega y recibo efectivo de los servicios prestados y elementos suministrados, pagos que serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura comercial, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario
2. Fotocopia del Registro Único Tributario. (Solo aplica para el primer pago).
3. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. (Solo aplica para el primer pago o en caso de cambio de cuenta bancaria).
4. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
5. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato

7. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que el valor de la obra, bien o servicio requerido es superior a 500 SMMLV.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El proponente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas: Individualmente como Personas Jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas que acrediten la experiencia habilitante.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado en este pliego de condiciones (Formato No. 1), el representante legal de la persona jurídica deberá diligenciar y suscribir la Carta de Presentación de la Oferta, en la que se manifiesta que conoce y acepta las condiciones consignadas en el presente documento sus anexos y formatos, se manifieste expresamente no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Oferta en original o copia auténtica, debidamente firmada por el representante legal.
En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

La Garantía corresponde a los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso.

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y

bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Acreditar que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. Señalar que las personas que integren el oferente conjunto se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 5.2 del Manual de Contratación.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar su experiencia en la prestación del servicio señalado en el objeto del proceso, es decir servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo, con suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria, aportando mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o copia de contratos debidamente suscritos ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, cada una por un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Se debe precisar que los contratos deben estar ejecutados en el 100%.

Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, una vez requerido el subsane a que haya lugar en los tiempos establecidos, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto del proceso

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONOMICA

Los oferentes deben diligenciar el **Formato No. 3 Propuesta Económica**: "Costo de personal todo incluido, (personal, insumos y maquinaria)". La propuesta económica NO debe superar los valores topes por ítem del Anexo No. 4 del promedio del estudio de mercado mensual de la media armónica.

El Anexo No 1 contiene las cantidades de consumo aproximado mensual de SAE SAS, estas cantidades son informativas y serán las cantidades mínimas que deberá suministrar mensualmente el contratista seleccionado.

El Anexo No. 2 contiene las especificaciones y cantidades mínimas de la maquinaria que deberá suministrar el contratista seleccionado.

El Anexo No. 3 contiene el perfil mínimo requerido que debe cumplir el personal que ejecutara el contrato

Los oferentes no podrán modificar las cantidades o valores establecidos previamente en el Formato No 3 "Propuesta Económica - Costo de personal todo incluido, (personal, insumos y maquinaria)", únicamente deberán diligenciar las casillas correspondientes al costo unitario, valor mensual, subtotal, AIU, IVA AIU y Total.

Si en la propuesta correspondiente se omite indicar uno o varios de los valores solicitados en el Formato No 3 "Costo de personal todo incluido, (personal, insumos y maquinaria)", la propuesta será **RECHAZADA**.

Si en la propuesta se incluye más de un valor de los establecidos en el Estudio de Mercado "Costo de personal todo incluido, (personal, insumos y maquinaria)" la propuesta será **RECHAZADA**.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano.

El proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente numeral, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Se hará únicamente

a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. El puntaje máximo total será 100 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR DE CALIDAD	40
EVALUACION ECONOMICA	60
TOTAL, PUNTAJE	**100**

1. PONDERACION DE CALIDAD: 40 PUNTOS

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será 40 puntos.

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, se le otorga máximo 10 puntos por cada factor de calidad, así:

FACTORES DE CALIDAD SUJETO DE EVALUACIÓN	**40**
Quien ofrezca sin costo alguno para la sociedad durante la vigencia del contrato desinfecciones cada 3 meses en las sedes de la SAE	10
Quien ofrezca sin costo alguno para la sociedad durante la vigencia del contrato el certificado de trabajo en alturas para el auxiliar y el técnico de mantenimiento.	10
Quien ofrezca sin costo alguno para la sociedad durante la vigencia del contrato tres (3) contenedores móviles para el almacenamiento temporal de residuos sólidos. recipientes verdes, negro y blanco.	10
Quien ofrezca servicio de mantenimiento locativo sin incluir el insumo una vez por mes para la regionales Medellín, Cali y Barranquilla	5
Quien ofrezca sin costo alguno para la sociedad durante la vigencia del contrato, curso de Higiene y Manipulación de alimentos al personal de aseo y cafetería.	5

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el **Formato No 02 Factores de Calidad.**

2. EVALUACION ECONOMICA: 60 PUNTOS

Para la evaluación de las ofertas económicas, el oferente deberá diligenciar el **Formato No. 03 Propuesta Económica,** y deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor promedio unitario y total según Anexo 4 del estudio de mercado.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Una vez determinada la oferta de menor valor, se asignará a las siguientes ofertas el puntaje de la siguiente forma:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor. Para la aplicación de este método la SAE SAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y determinará la ponderación de las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

V MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. La SAE procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente

Las ofertas que presenten un valor de $0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será **Rechazada.**

Se adjudicará el contrato al contratista quien, habiendo resultado habilitado técnica, financiera y jurídicamente y haya presentado la oferta económica más favorable para la entidad, representada en el menor precio en cumplimiento de los requisitos técnicos.

Nota: En caso de que la oferta económica presentada con el menor precio se identifique como una oferta artificialmente baja, la SAE solicitará al proponente que explique, justifique y ratifique las razones que sustentan el valor ofertado, los soportes matemáticos, financieros y económicos, y los demás que se consideren, con el fin de identificar si procede o no la adjudicación del proceso, en el evento de que se siga considerando artificialmente baja, la SAE adjudicará al segundo proponente que cumpliendo los requisitos habilitantes haya ofertado la siguiente oferta económica más baja y así en el orden de elegibilidad.

7.SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

En caso de empate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico gcontratos@saesas.gov.co.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co y del Secop I de los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, formatos y publicación mediante aviso informativo	3 de marzo de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	9 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	Hasta el 14 de marzo de 2022
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	18 de marzo de 2022 Hasta las 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las propuestas presentadas.	Hasta el 24 de marzo de 2022
Periodo de subsanabilidad de las propuestas.	Hasta el 29 de marzo de 2022
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	Hasta el 1 de abril de 2022
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: gcontratos@saesas.gov.co	Hasta el 5 de abril de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo si hay lugar en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I	Hasta el 8 de abril de 2022
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co y Secop I y elaboración del contrato	Hasta el 20 de abril de 2022
Suscripción y Legalización del Contrato (Compromiso Presupuestal y Aprobación de las Garantías Contractuales)	Hasta el 27 de abril de 2022

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica”.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o

beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoría, seguimiento o supervisión.
25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible

elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. REQUERIMINETOS TECNICOS MINIMOS

1.1. RECURSO HUMANO

En el siguiente cuadro se relaciona el Número de operarios requeridos por tipo de servicio y ciudad:

CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	SEDES
15	Operarios/as de Aseo y Cafetería	BOGOTA
2	Operarios/as de Aseo y Cafetería	CALI
2	Operarios/as de Aseo y Cafetería	MEDELLIN
1	Operarios/as de Aseo y Cafetería	BARANQUILLA
1	Técnico de mantenimiento	BOGOTA
1	Auxiliar de mantenimiento	BOGOTA
1	Supervisor	BOGOTA

El perfil mínimo requerido para cada uno de los cargos se encuentra detallado en el **Anexo No. 3 PERFIL MINIMO REQUERIDO**. Es de aclarar que la documentación que acredite la experiencia y nivel educativo del personal requerido deberá ser presentada por parte del contratista, una vez se suscriba el acta de inicio para la ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar documento que acredite la experiencia requerida y el documento académico según corresponda a cada nivel educativo.

Nota: La SAE podrá aumentar el recurso humano requerido para la prestación de servicio objeto del contrato, cuando la necesidad lo amerite, lo cual será comunicado oportunamente al Contratista.

Dentro del personal requerido se tiene establecido cumpla las siguientes funciones:

Funciones del supervisor

- Coordinar al personal que realiza las labores de aseo, cafetería y mantenimientos locativos en la sede principal Bogotá y sus regionales: Medellín Cali y Barranquilla.
- Recibir, distribuir, controlar y llevar el control de los insumos de aseo y cafetería en todas las sedes de la SAE.

- Vigilar y controlar el cumplimento de las funciones y horario del personal que labora en todas las sedes de la SAE
- Realizar la interlocución entre la empresa contratista y la SAE SAS, atendiendo de manera inmediata cualquier solicitud.
- Elaborar informes semanales de consumo, novedades y requerimientos
- Las demás que le sean asignadas por el grupo de servicios administrativos.

Función personal de aseo y cafetería:

Prestar el servicio de cafetería, limpieza de oficinas y espacios de lunes a viernes y extraordinariamente los fines de semana en la SAE SAS o en lugares diversos de acuerdo con las necesidades de la sociedad, desarrollando las actividades que se describen a continuación:

- Limpieza y desinfección de los enceres y menaje de las diferentes cafeterías con que cuenta la SAE SAS.
- Atención de las diferentes reuniones que se lleven a cabo en las diferentes sedes y en la sede principal de la SAE SAS.
- Preparación y distribución de bebidas calientes y frías en los puestos de trabajo del personal de la Sociedad y visitantes.
- Barrer, trapear, lavar, encerar y brillar pisos y escaleras.
- Limpiar y desmanchar paredes y paneles
- Limpiar, desmanchar y desinfectar baños, limpiar pisos, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales y técnicas requeridas.
- Limpieza y desinfección de teléfonos.
- Limpieza de vidrios interiores, vidrios de las divisiones de las oficinas y puertas.
- Limpieza de escritorios, mesas, sillas, bibliotecas.
- Limpieza de marcos, puertas y ventanas
- Realizar limpieza técnica de cortinas y persianas
- Aspirar tapetes y alfombras
- Aspirar, desmanchar y lavar muebles, sillas y poltronas.
- Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar y brillar placas y letreros.
- Limpiar, desempolvar exteriormente máquinas, computadores, impresoras, consolas, y sus demás componentes.
- Regar constantemente las zonas verdes con la que cuenta el edificio, así como las materas ubicadas en pasillos y oficinas.
- Barrer, trapear, desmanchar cabinas de ascensores.
- Recoger diariamente las basuras provenientes de canecas y papeleras de las diferentes áreas y oficinas, lavarlas y desinfectarlas.
- Recoger las basuras y desperdicios, realizando el manejo y clasificación en las bolsas y recipientes asignados, atendiendo la normatividad para la recolección de basuras y el plan de gestión ambiental de la Sociedad.
- Realizar diariamente la limpieza en las zonas de parqueo.

- Asear y limpiar cuantas veces se requiera la entrada principal de la Sociedad, así como las zonas de acceso al público, baños y corredores.
- Realizar brigadas de aseo de las diversas áreas en las sedes de la Sociedad.
- Adelantar la recolección interna, organización y evacuación de residuos hasta el lugar de acopio.
- Las demás que le sean asignadas por el grupo de servicios administrativos.

Función personal de Mantenimiento:

Técnico de mantenimiento:

- Servir de apoyo en todas las áreas teniendo como directriz un coordinador o supervisor quien será el encargado de dar las instrucciones.
- Realizar mantenimientos y acabados en las instalaciones, al igual velara por mantener en buenas condiciones la buena iluminación de todos los espacios ya sean internos o externos.
- Realizar mantenimientos primarios preventivos a todos los equipos que posee el edificio.
- Efectuar el respectivo mantenimiento a las redes sanitarias, sifones, bajantes de aguas lluvias, entre otros.
- Realizar los diferentes trabajos de electricidad y adecuación de puntos eléctricos que se requieran en la sociedad.
- Mantener en perfecto orden y aseo el sitio de trabajo, así como también mantener sus elementos y herramientas e implementos de trabajo en buenas condiciones.
- Realizar labores de mantenimiento hidráulico, eléctrico y de reparaciones locativas que se requieran en las diferentes sedes de la SAE SAS.
- Servir de apoyo en las brigadas de aseo y mejoramiento del edificio.
- Reportar e informar a sus superiores inmediatos sobre estado y condiciones de los elementos de trabajo o equipos con los que cuenta la sociedad.
- Realizar la recolección y disposición final de los residuos generados en la sociedad y acopiarlos en los contenedores móviles según clasificación.
- Los demás que le sean asignadas por el grupo de servicios administrativos

Auxiliar de mantenimiento, todero

- Servir de apoyo en todas las áreas teniendo como directriz un coordinador o supervisor quien será el encargado de dar las instrucciones.
- Realizar mantenimientos y acabados locativos en las instalaciones.
- Realizar mantenimientos primarios preventivos a todos los equipos que posee el edificio.
- Mantener en perfecto orden y aseo el sitio de trabajo, así como también mantener sus elementos y herramientas e implementos de trabajo en buenas condiciones.
- Servir de apoyo en las brigadas de aseo y mejoramiento del edificio.

- Reportar e informar a sus superiores inmediatos sobre estado y condiciones de los elementos de trabajo o equipos con los que cuenta la sociedad.
- Realizar la recolección y disposición final de los residuos generados en la sociedad y acopiarlos en los contenedores móviles según clasificación.
- Los demás que le sean asignadas por el grupo de servicios administrativos.

1.2. MAQUINARIA REQUERIDA:

La maquinaria mínima necesaria para el desarrollo del objeto de la presente contratación se encuentra detallada en el Anexo 2. MAQUINARIAS REQUERIDAS.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la vigencia del contrato, el contratista está obligado a:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos el pliego de condiciones, sus anexos, la propuesta presentada y el contrato
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
8. Guardar total reserva de la información que obtenga de la SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
10. Cumplir con las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
11. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la SAE los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
12. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, los elementos de aseo, cafetería y servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en los anexos 1 y 2.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

13. Dotar a la totalidad del personal de los elementos de protección personal que requieran para el desempeño de sus labores.
14. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar, ni conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, Tablet, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad de la SAE.
15. El CONTRATISTA, sus trabajadores o subcontratistas en el evento que requiera acceso a la red de SAE, en desarrollo del objeto del contrato, deberán: a. Tener instalado antivirus licenciado y actualizado; b. Mantener actualizado el sistema operativo de sus computadores; c. Firmar acuerdo de confidencialidad con SAE; d. el software utilizado dentro de las instalaciones de SAE o en su red debe ser licenciado.; Cumplir con el manual de tratamiento de datos personales, el cual puede ser consultado en la página web de la SAE.
16. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SAE.**
17. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE,** de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
18. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Prestar el servicio de aseo, oficios varios, cafetería y mantenimiento, de acuerdo con el procedimiento y normas de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicados y aceptados en Colombia.
2. El CONTRATISTA se obliga a contar con personal de reemplazo disponible, debidamente capacitado e instruido, en caso de alguna incapacidad por enfermedad general y/o laboral de los trabajadores al servicio de SAE, en el término de un (1) día hábil, una vez sea comunicada la novedad.
3. Para la prestación del servicio de aseo, cafetería, mantenimiento y supervisión, emplear personal saludable, apto, capacitado, entrenado, calificado y con experiencia para cada tipo de servicio, debidamente uniformado e identificado con su respectivo carné.
4. El pago MENSUAL de salarios y prestaciones sociales, establecidas en la oferta inicial de precios, debe efectuarse dentro de los CINCO (5) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

5. El CONTRATISTA presentará mensualmente al supervisor del contrato, junto con la factura, los documentos en los que consten los pagos por conceptos laborales (nomina), en archivos PDF, así como la planilla de autoliquidación PILA en donde conste los aportes de ley correspondientes a la EPS, caja de compensación, ARL y Fondos de pensiones en las que se encuentren afiliados todos los operarios que prestan el servicio en la SOCIEDAD, en forma detallada, así como certificación expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso de encontrarse al día en aportes para el respectivo trámite de la factura. Ha de entenderse que los recibos de pago corresponden al mes de servicio prestado y facturado.
6. Proveer a los operarios de aseo, cafetería y mantenimiento, los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional correspondientes.
7. Describir los elementos de que consta el uniforme suministrado al personal que prestará el servicio, teniendo en cuenta el cumplimiento de la norma que regula el suministro y calzado de labor, el material del uniforme deberá ser determinado de conformidad con el clima, con telas livianas y con tecnología para el control de temperatura y humedad. El contratista entregara la dotación de uniformes y calzado correspondiente de conformidad con los artículos 232 y 233 del código sustantivo de trabajo.
8. Realizar durante la vigencia del contrato capacitaciones al personal que realice labores de aseo y cafetería en temas relacionados con protocolo y etiqueta.
9. Ordenar la realización de un examen de frotis de garganta y uñas de las manos para los Operarios que estén prestando el servicio de aseo y cafetería, cuyo costo debe ser asumido directamente por el contratista. Estos exámenes deben realizase dentro del mes siguiente a la iniciación del contrato y cada seis (6) meses durante el tiempo de ejecución del mismo. Los resultados de estos exámenes se deben entregar al supervisor designado por la **Sociedad**. Igualmente, este examen se le debe realizar al personal que ingrese a prestar el servicio, con posterioridad al inicio del contrato, y continuar con estos con la misma periodicidad. En el evento en que dichos exámenes se encuentren por debajo de los niveles normales, el Contratista deberá proceder al cambio del operario e informar al supervisor del Contrato de la **Sociedad**.
10. Desarrollar periódicamente programas y actividades de salud ocupacional y cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial para protección de la salud de los trabajadores y remitir a la SAE las pruebas documentales que permita verificar la ejecución de dichas actividades.
11. El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, en la Sociedad o terceras personas o equipos e instalaciones resultantes de la negligencia, descuido o imprevisión de los operarios vinculados al contrato. Por lo tanto, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta. En el evento de ocurrir un daño a terceros o a las instalaciones, el costo de la reparación o reposición respectiva será asumido en su totalidad por el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al daño, reemplazando el elemento deteriorado por otro de iguales o mejores características.

    Por ningún motivo el costo de reparación o reposición de la maquinaria, grecas, estufas, brilladoras, aspiradoras, entre otros debe trasladarse a los operarios, este debe ser asumido directamente por el contratista.

12. Dar respuesta y atender los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, que por parte del supervisor tanto del nivel regional como central se originen, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
13. Atender las solicitudes que efectúe el supervisor designado por la Sociedad, en relación con el cambio de horario o la suspensión del servicio en uno o más sitios de acuerdo con las necesidades.
14. No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los operarios disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por el mismo operario. Lo anterior con el fin de salvaguardar la seguridad del personal en lo referente a las condiciones y circunstancias relacionadas con su integridad física y salud.
15. Atender en debida forma los reclamos que le efectúe el supervisor designado por la Sociedad y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus operarios se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra las labores, bienes o funcionarios de la entidad. Aceptar la supresión o redistribución de los puestos de aseo, oficios varios, cafetería y mantenimiento contratados, cuando la Sociedad lo considere conveniente.
16. Garantizar la existencia permanente de los insumos requeridos en las instalaciones de la sociedad, para lo cual debe suministrar las cantidades suficientes de los insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria establecidos en los Anexos No. 1 y 2 del presente proceso.
    Se debe resaltar que las cantidades allí establecidas son informativas y son los requerimientos mínimos quede suministrar el contratista de forma mensual.
17. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
18. Las demás que se deriven del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
4. Suministrar las especificaciones técnicas de los materiales, elementos o herramientas a incluir al listado de elementos.
5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.
7. Autorizar al contratista el acceso a la red de SAE cuando se requiera para el desarrollo de su contrato y verificar que se cumpla.
8. Dar a conocer al Contratista el Manual de Seguridad para Contratistas y verificar que se

cumpla con el mismo.

9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:

1. El **cumplimiento de las obligaciones** surgidas del contrato por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. La **calidad del servicio prestado**, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y un (1) años más.

3. El **pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al quince (15%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

4. Póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual** derivada de cumplimiento, para lo cual el Contratista deberá presentar para aprobación de la S.A.E. S.A.S., adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños a bienes de terceros, y lesiones o muerte de personas que ocasione el Contratista en desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, por valor asegurado igual al 30% del valor del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la finalización del contrato.

    a. La póliza deberá contar con los siguientes amparos: Predios labores y operaciones, Gastos médicos, Responsabilidad civil por Contratistas y subcontratistas, Responsabilidad Patronal, RC parqueaderos, Vehículos propios y no propios, Responsabilidad civil cruzada

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

FORMATOS Y ANEXOS

Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - (Diligenciar)
Formato No. 2 Factores de Calidad - (Diligenciar) Se publica en archivo adjunto en pdf
Formato No. 3 Propuesta Económica - (Diligenciar) Se publica en archivo adjunto en Excel

Anexo No. 1 Cantidades Informativas - Se publica en archivo adjunto en pdf
Anexo No. 2 Maquinarias requeridas - Se publica en archivo adjunto en pdf
Anexo No. 3 Perfil personal - Se publica en archivo adjunto en pdf
Anexo No. 4 Estudio de mercado - Se publica en archivo adjunto en pdf

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: **Concurso Público No. 1 de 2022**

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es Contratar el servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo, que incluya el suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria para las sedes de la SAE SAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Estudios previos, pliego de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas del objeto y alcance del objeto contractual, contenidas en el pliego de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

CONCURSO PÚBLICO No. 2 DE 2022

Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

14. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico